

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

241 1
243
Teléfono: (57-1) 347 3611
Teléfono: (57-1) 211 9650

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-075877- -00018-0000

Fecha: 2009-06-03 15:55:36 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 132

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 00075877
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA:
"HERBICIDAS SELECTIVOS A BASE DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA"
Solicitante : BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT
Clase : A01N 043/054, C07D 239/00
Fecha de Solicitud : 5 de Octubre de 2000

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 485 notificado por fijación en lista del 22 de Enero de 2009.

2. Mediante el Oficio No. 485 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Con memorial radicado el 17 de Abril de 2009 solicité plazo de treinta días (30) para atender el Oficio No. 485. Al respecto, atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. Claridad de los capítulos descriptivo y reivindicatorio:

3.1 Con relación a la objeción realizada por su Despacho sobre la ausencia de claridad de los compuestos químicos mencionados en el capítulo descriptivo de la solicitud como FOE 5043 y MKH 6561, respetuosamente ponemos de presente una vez más que los compuestos mencionados en los ejemplos se encuentran claramente definidos en la página 4, ultimo párrafo línea 2 para FOE 5043 (también conocido como flufenacet) y en la línea 4 del mismo párrafo para el compuesto MKH 6561. Sin embargo, para una mayor claridad del Despacho, se han corregido las páginas relevantes de la descripción con el fin de cambiar las expresiones objetadas por los nombre químicos correspondientes.

De esta forma, dichos compuestos se encuentra identificados claramente en el texto de la solicitud y por ende la objeción se debe tener por superada.

3.2 Con respecto a las objeciones del capítulo reivindicatorio y con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado compuesto por tres (3) reivindicaciones, a saber:

3.2.1 Con relación a la objeción realizada en cuanto a los compuestos derivados en la reivindicación 1, queremos poner de presente que el término "derivado de fenoxipirimidina de la fórmula (I)" ha sido remplazado en la nueva reivindicación 1 por "un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo".

3.2.2 Con respecto a la sugerencia de indicar la sal derivada del compuesto de fórmula (I) que hace parte de la composición en la reivindicación 1, mi representada desea señalar que dicho concepto es claramente entendible para un técnico medio en la materia de tal manera que no resta claridad a la materia reivindicada y permite establecer el alcance de la protección solicitada. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que al cambiar la sal de sodio a una sal de potasio u otras no se estarían cambiando substancialmente las propiedades del componente herbicida (a) ya que el ácido herbicidamente activo está disponible en las plantas durante la aplicación conjunta con agua. No obstante lo anterior y con el fin de hacer más claro el capítulo reivindicatorio, pero sin limitar indebidamente el alcance de la protección solicitada, se especificó en la reivindicación 3 una sal que puede ser usada en la composición teniendo en cuenta simplemente que la sal de sodio es la única sal comercialmente disponible del compuesto de fórmula (I).

Por otro lado, queremos poner de presente que en caso de limitar la presente invención a la sal de sodio sería muy fácil para una tercera persona buscar protección de la presente invención con otro tipo de sal, ya que los resultados que se obtendrían serían similares a los encontrados con la sal de sodio en la presente invención.

De esta forma se debe tener por superada la objeción realizada por su Despacho.

3.2.3 Con relación a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 2 y 3, mi representada desea poner de presente que las mismas simplemente reclaman protección sobre formas preferentes de la invención, es decir, que de las varias opciones de combinación previstas en la reivindicación 1 para los compuestos activos del grupo 2 y 3, se escogen algunos de ellos para hacer parte de las composiciones allí reivindicadas. Por lo tanto, los compuestos indicados en las reivindicaciones 2 y 3 presentan la propiedad funcional común de ser compuestos protectores, es decir que todos reducen el efecto fitotóxico en plantas de cultivo de las combinaciones herbicidas definidas en la reivindicación 1.

Sin embargo, se cambian las anteriores reivindicaciones 2 y 3 por la nueva reivindicación 2, la cual limita los compuestos del grupo (c) que se pueden utilizar en las composiciones por los compuestos que se encuentran debidamente soportados por la descripción.

4 UNIDAD DE INVENCION

El Examinador afirma que la solicitud en estudio carece de unidad de invención gracias a la combinación de los compuestos a y b con alguno de los compuestos c, los cuales, en su opinión, tienen funciones diferentes.

A este respecto, queremos reiterar que el grupo c hace referencia a compuestos que al ser mencionados como "opcionales" pueden estar o no presentes en la composición.

A este respecto, se debe tener en cuenta lo señalado por el Manual Andino de Patentes sobre la presencia de estos términos en un capítulo reivindicatorio:

"Expresiones del tipo "preferentemente", "por ejemplo", "tal como", "en especial" precediendo una característica en una reivindicación se deben interpretar como no limitativos, es decir la característica es meramente opcional y no limitada el alcance de la reivindicación (en particular al analizar novedad y nivel inventivo)"

Por lo tanto, los compuestos señalados como opcionales dentro de la composición reivindicada no pueden ser objeto del estudio de patentabilidad entre la materia reclamada y el estado del arte.

De esta forma, es claro que la característica técnica común y además novedosa de las composiciones acá reivindicadas es la combinación de **bispiribac-sódico y fenoxaprop-etil y no bispiribac-sódico y fenoxaprop-etil y un protector**.

Lo anterior, por cuanto tal y como está redactado el capítulo reivindicatorio, los protectores no interfieren con la acción herbicida contra las malezas, que es el problema técnico que se pretende resolver con la presente invención.

Sin embargo, para agilizar el trámite de la presente solicitud, mi representada ha decidido limitar los compuestos del grupo (c) a aquellos que se encuentran debidamente soportados por la descripción y eliminar la frase "opcionalmente" para así demostrar que la adición de estos protectores mejora (reducen) los efectos secundarios en contra de los cultivos.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Divisional a una solicitud:

Adicionalmente, me permito presentar dos solicitudes divisionales que cubrirán los componentes (a) y (b) que no se mencionan en la presente solicitud pero que se encuentran

¹ Oficina Internacional de la OMPI. MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA. Pág., 40. 2004

244 4
246

totalmente soportadas en la descripción de esta invención. Lo anterior se fundamenta en el artículo 36 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite dividir su solicitud, sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitado. A este respecto, respetuosamente ponemos de presente al Despacho que con independencia de las objeciones de fondo que pudiera llegar a formularle al pliego reivindicatorio de estas solicitudes divisionales, la misma debe ser aceptada por cuanto no amplía el objeto de la invención tal como fue solicitada.

En efecto, no existe norma legal alguna que sustente su no aceptación por razones diferentes a la ampliación de la materia, de tal manera que proceder de esta forma violaría la legislación vigente en materia de propiedad industrial.

El título de la invención con que se tramitará en las solicitudes divisionales es: "HERBICIDAS SELECTIVOS A BASE DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA".

La materia cubierta por la primera de las solicitudes divisionales es la combinación de (a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo y (b) flufenacet.

La materia cubierta por la segunda de las solicitudes divisionales es la combinación de (a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo y (b) uno o más compuestos de un segundo grupo de herbicidas que comprende los compuestos activos siguientes: flufenacet, propoxicarbazona (sódica), fenoxaprop-etil y flupirsulfuron-metil.

6. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por tres (3) reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Formulario para solicitud divisional
- Dos recibos por presentación de solicitud (correspondientes a las dos divisionales)
- Dos memorias descriptivas y dos pliegos reivindicatorios, correspondientes a las solicitudes divisionales, compuestos por tres (3) reivindicaciones
- Dos recibos de pago por concepto de reivindicación de prioridad correspondientes a las solicitudes divisionales.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-00698-801-129-9
COLO-00698-801-209-9
COLO-00698-801-210-7
LMA\LMANID-147848\WPCL0698
No. M-2009-147848\LMA

245 S
247**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania.		IDENTIFICACION
	Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania Domicilio: 51368 Leverkusen, Alemania		
		Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35		IDENTIFICACION
	Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com		
			C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019 TP 31.929</u>
4 Número de expediente: <u>00.075.877</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 3 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.			
6 Comprobante de pago No. Fecha:			
7 Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA: C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929			

LMA

2466
2418



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

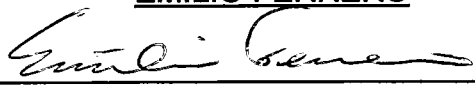
FORMULARIO ÚNICO DE CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1 SOLICITUD DE: ☐ Conversión. ☒ División ☐ Fusión		
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Registro de Diseño Industrial ☐ Esquemas de Trazado para Circuitos Integrados		
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania Domicilio: Leverkusen, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: EMILIO FERRERO Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>438.019</u> T.P <u>31.929</u>
4 CONVERSIÓN Expediente No: _____ De: _____ A: _____	5 DIVISIÓN Expediente No: <u>00.075.877</u> No. de Divisionales: <u>2</u>	6 FUSIÓN Expediente No: _____ Expediente No: _____
7 Comprobante de pago No.: <u>09-23.114</u> Fecha: <u>25 de marzo de 2009</u> Comprobante de pago No.: <u>09-39.947</u> Fecha: <u>1 de junio de 2009</u> Comprobante de pago No.: <u>09-23.113</u> Fecha: <u>25 de marzo de 2009</u> Comprobante de pago No.: <u>09-38.940</u> Fecha: <u>26 de mayo de 2009</u>		
8 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por 2 solicitudes adicionales po \$540.000.oo cada uno. ☒ 2 Comprobantes de pago por reivindicación de prioridad por \$ 151.000.oo cada uno. ☒ Poderes, si fuere el caso ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia de la Solicitud Divisonal..		

7
249

9

NOMBRE: EMILIO FERRERO

FIRMA: 

C.C. 438.019 de Usaquén T.P. 31.929

LMA

~~247~~
250

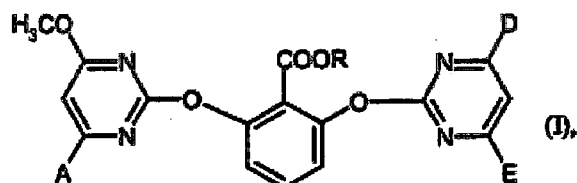
NOTA: Estas son dos (2) dos solicitudes de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 00.075.877. Las solicitudes de división de la materia se hacen como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 485 notificado por fijación en lista del 22 de enero de 2009. Por lo tanto pido que estas solicitudes de división de materia sean tratadas con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 5 de octubre de 2000 y la prioridad que allí se reivindica del 6 de octubre de 1999.

2489
251

REIVINDICACIONES

1. Composiciones herbicidas, caracterizadas porque éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende:

(a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo



en donde

R representa hidrógeno, y
A, D y E representan cada uno metoxi,
y/o una sal de un compuesto de la fórmula (I)

y

(b) etil 2-[4-(6-clorobenzoxazol-2-iloxi)-fenoxi]-propanoato (fenoxaprop-etil).

2. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque éstas comprenden un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c), definido como:

1-metil-hexil 5-cloroquinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet), etil 1-(2,4-dicloro-fenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-triazol-3-carboxilato (fenclorazol-etilo) y dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazole-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil).

3. Composiciones herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque éstas comprenden, como compuestos activo (a),

2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi] benzoato de sodio (sodio de bispiribac).

249
252

CAVELIER
ABOGADOS

Teléfono: (57-1) 347 3611 

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 -
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-075877- -00019-0000

Fecha: 2009-09-21 15:59:09 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señora Jefe de la
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 001
Evento : 002
Actuación : 329

Referencia : Expediente No. 00.075.877
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA:
"HERBICIDAS SELECTIVOS A BASE DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA"
Solicitante : BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT
Clase : A01N 043/054, C07D 239/00
Fecha de Solicitud : 5 de Octubre de 2000

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, respetuosamente doy alcance al memorial radicado en ese Despacho el 3 de junio de 2009 en respuesta al Oficio No. 485 notificado por fijación en lista del 22 de Enero de 2009.

2. Por medio del memorial mencionado se dio respuesta a las objeciones de unidad de invención para lo cual se presentaron dos solicitudes divisionales, que cubrían los componentes (a) y (b) que no se mencionaron en el pliego reivindicatorio modificado de la presente solicitud pero que se encontraban totalmente soportadas en la descripción de esta invención.

3. A este respecto, respetuosamente ponemos de presente al Despacho que nuestro cliente ha decidido modificar el contenido de una de las solicitudes divisionales. Para su mejor referencia explicamos a continuación el contenido de cada solicitud y adjuntamos copia de los capítulos reivindicatorios de las solicitudes divisionales y de la solicitud principal:

El título de la invención con que se tramitará las solicitudes divisionales es: "HERBICIDAS SELECTIVOS A BASE DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA".

CAVELIER

ABOGADOS

250
253

La materia cubierta por la solicitud principal es la combinación de (a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo y (b) fenoxaprop-etil (tal y como se presento en el memorial radicado el 3 de Junio de 2009)

La materia cubierta por la primera de las solicitudes divisionales es la combinación de (a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo y (b) flufenacet (tal y como se presento en el memorial radicado el 3 de Junio de 2009).

La materia cubierta por la segunda de las solicitudes divisionales es la combinación de (a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo y (b) pretilachlor (solicitud modificada).

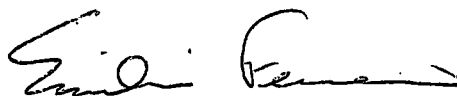
4. En consecuencia, solicitamos se tenga en cuenta la presente modificación de la solicitud divisional y se de trámite a la misma.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

6. ANEXOS

- Formulario de modificaciones
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por tres (3) reivindicaciones para la solicitud divisional modificada.
- Copia de los capítulos reivindicatorios de la solicitud principal (00.075.877) y de la otra solicitud divisional presentada el 3 de Junio de 2009 compuestos por tres (3) reivindicaciones.
- Recibo por \$111.000, correspondiente a modificaciones para solicitudes en trámite.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00698-801-129-9
COLO-00698-801-209-9
COLO-00698-801-210-7
LMAILMAID-158399\WPCL0698
No. M-2009-158399\LMA

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE Nombre: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania Domicilio: Leverkusen, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019 TP 31.929</u>
4	Número de expediente: <u>00.075.877</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio para la solicitud divisional modificada compuesto por 3 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>09-64.491</u> Fecha: <u>31 de agosto de 2009</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA: C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

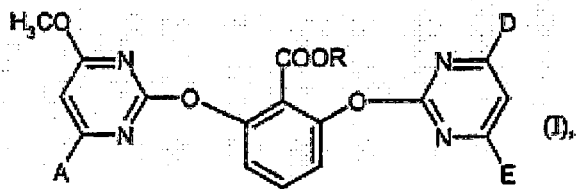
LMA

252
255

REIVINDICACIONES

1. Composiciones herbicidas, caracterizadas porque éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende:

(a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo



en donde

R representa hidrógeno, y
A, D y E representan cada uno metoxi,
y/o una sal de un compuesto de la formula (I)

(b) etil 2-[4-(6-clorobenzoxazol-2-iloxi)-fenoxi]-propanoato (fenoxaprop-etil).

2. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque éstas comprenden un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c), definido como:

1-metil-hexil 5-cloroquinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet), etil1-(2,4-dicloro-fenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-triazol-3-carboxilato (fenclorazol-etilo) y dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazole-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil).

3. Composiciones herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque éstas comprenden, como compuestos activo (a),

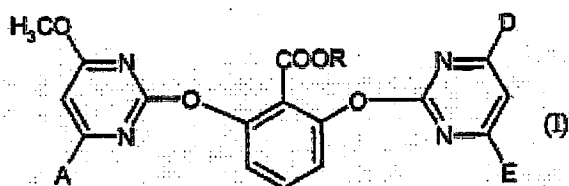
2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi] benzoato de sodio (sodio de bispiribac).

253
256

REIVINDICACIONES

1. Composiciones herbicidas, caracterizadas porque éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende:

(a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo



en donde

R representa hidrógeno, y

A, D y E representan cada uno metoxi,

y/o una sal de un compuesto de la formula (I)

y

(b) N-isopropil-N-(4-fluorofenil)-5-trifluorometil-1,3,4-tiadiazol-2-iloxi) acetamida (FOE 5043) (flufenacet)

2. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque éstas comprenden un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c), definido como:

1-metil-hexil 5-cloroquinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet), etil1-(2,4-dicloro-fenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-triazol-3-carboxilato (fenclorazol-etilo) y dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazole-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil).

3. Composiciones herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque éstas comprenden, como compuestos activo (a),

2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi] benzoato de sodio (sodio de bispiribac).

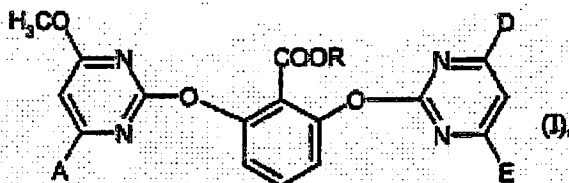
LMAILMAID-150726WPCL0698
PRIMERA DIVISIONAL
COLO 00698-801-209-9

REIVINDICACIONES

1. Composiciones herbicidas, caracterizadas porque éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende:

5

(a) un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo



en donde

10

R representa hidrógeno, y

A, D y E representan cada uno metoxi,

y/o una sal de un compuesto de la fórmula (I)

15

y

(b) 2-cloro-N-(2,6-dietil-fenil)-N-(2-propoxi-etil)-acetamida (pretilachlor)

20

2. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque éstas comprenden un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c), definido como:

25

1-metil-hexil 5-cloroquinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet), etil1-(2,4-dicloro-fenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-triazol-3-carboxilato (fenclorazol-etilo) y dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazole-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil).

3. Composiciones herbicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque éstas comprenden, como compuestos activo (a),

30

2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi] benzoato de sodio (sodio de bispiribac).

35

LMAILMAID-150727WPCL0698
SEGUNDA DIVISIONAL
COLO 00698-801-210-7

255
258

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 54,491
FECHA : AGOSTO 31 DE 2009

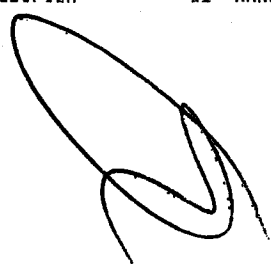
**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854653	31/08/2009	10,185,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12	MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
	TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0010: 00698-801-129-9:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 00-75877

Clasificación Internacional (IPC): A01N 43/54

Concepto Técnico No. 3503

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 2 a 48

TITULO
&

1.2. Reivindicaciones: Folio: 49 a 61 (capítulo reivindicatorio ori
Folio: 194 a 197 (capítulo reivindicatorio i
Folio: 254 (capítulo reivindicatorio modific

1.3. Prioridad: 6 de Octubre de 1999 No. Solicitud. 19947918.6

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: " Herbicidas selectivos a base de derivados de pirimidina". De acuerdo a las modificaciones realizadas a la solicitud el título más conveniente es : " Composiciones herbicidas de byspiribac y fenoxaprop etil"

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 3: Composiciones herbicidas caracterizadas porque comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprenden; a) Un compuesto de fórmula (I) o una sal del mismo (byspiribac) y fenoxaprop etil. Las composiciones también contienen un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado de cloquintocet, fenclorazol, y mefenpir dietil.

La invención se refiere a nuevas combinaciones sinérgicas de productos activos, herbicidas, que están constituidas por derivados conocidos de la pirimidina, por un lado, y por compuestos con actividad herbicida y/o protectores conocidos, por otro lado, y que pueden emplearse con un éxito especialmente bueno para la lucha selectiva contra las malas hierbas en diversos cultivos de plantas útiles.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/54..

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

El capítulo descriptivo de la solicitud es claro y presenta suficiente sustento de la materia que se desea proteger; por lo tanto la descripción cumple con el requisito de claridad de acuerdo a lo establecido en el art. 28 de la Decisión 486.

260

3.2.Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio este presenta la suficiente claridad y concisión para cumplir con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud cumple con Unidad de Invención ya que el capítulo reivindicatorio se modificó de tal manera que se presenta una composición especificando los compuestos químicos que se encuentran presentes.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 6 de Octubre de 1999, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Se hizo la búsqueda de documentos relevantes en el Estado de la Técnica y no se encontraron anterioridades que afecten la patentabilidad del objeto de la presente solicitud.

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

a. Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5, no se encontró ningún documento que evidenciara la existencia de la composición reivindicada en la presente solicitud. Por lo tanto la materia a proteger presenta novedad.

b. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 no se encontró ningún documento que presentara composiciones de características similares a las presentadas en la solicitud y que afectaran el nivel inventivo de la misma.

Por lo tanto la solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486.

c. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

La invención presentada en la solicitud es susceptible de aplicación industrial ya que se refiere a una composición de principios activos herbicidas ; la cual puede ser producida por la industria de productos agroquímicos de una manera intensiva. Por lo que cumple con lo establecido en el artículo 19 de la Decisión 486.

7. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 252

Bogotá, D.C., 30 de Septiembre del 2009.

CONCEPTO TECNICO No. 3503	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202064
-------------------------------------	--